

VISTO:

El Expte. **S-16-00** SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PERGAMINO - solicita se declare de Interés Municipal la construcción, instalación y puesta en marcha de dos Destacamentos de Bomberos Voluntarios; y

CONSIDERANDO:

Que la construcción, instalación y puesta en funcionamiento de dos Destacamentos -uno en el Cruce de Caminos y el otro en el Barrio Acevedo-, les permitirá cubrir aún más, con mayor eficiencia el servicio de emergencia a la Comunidad, que dicha institución brinda gratuitamente.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de setiembre de 2000, **aprobó por unanimidad la siguiente**

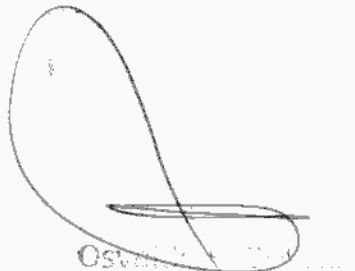
R E S O L U C I O N :

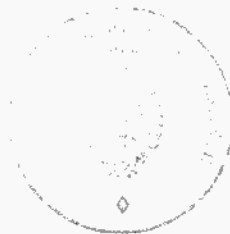
ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal la construcción -en el próximo ----- año-, instalación y puesta en marcha de los Destacamentos de Bomberos Voluntarios de Pergamino del Cruce de Caminos y del barrio Acevedo.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente a la Sociedad de -- -----Bomberos Voluntarios de Pergamino y al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.- Cumplido ARCHIVASE.-

PERGAMINO, setiembre 25 de 2000.-

RESOLUCION N° 1188/00.-


Osvaldo
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Pergamino
Honorable Concejo Deliberante